



Ref.: C.L.17.1994

... El Director General de la Organización Mundial de la Salud le saluda atentamente y tiene el honor de enviarle, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3 del «Procedimiento de Selección de Denominaciones Comunes Internacionales Recomendadas para las Sustancias Farmacéuticas»,<sup>1</sup> una lista de propuestas de denominaciones comunes internacionales (DCI propuestas) que han sido publicadas por la Organización Mundial de la Salud en Información Farmacéutica OMS, Vol. 8, Nº 2, 1994.

Sería muy de agradecer que se transmita la presente comunicación a la correspondiente oficina de patentes y marcas de fábrica y a cualquier otra organización que se ocupe de la introducción de denominaciones comunes para sustancias farmacéuticas. Toda observación o notificación de conflictos entre las denominaciones propuestas y los derechos de propiedad existentes que pudiera formularse debe enviarse al Programa de DCI, Organización Mundial de la Salud, 1211 Ginebra 27, dentro de los cuatro meses siguientes a la aparición de la publicación Información Farmacéutica OMS, es decir, no más tarde del 30 de noviembre de 1994.

La selección de denominaciones comunes internacionales por la Organización Mundial de la Salud para su uso en todos los Estados Miembros plantea numerosas dificultades. Así pues, se apreciaría que se tuviese ello presente cuando se ejerciera el derecho a formular objeciones.

Por otro lado, el Director General agradecería que, en interés de la salud pública y de acuerdo con el procedimiento mencionado en el primer párrafo de la presente comunicación, estas denominaciones propuestas recibieran protección en los Estados Miembros durante el periodo en que la Organización Mundial de la Salud las tenga en estudio como denominaciones comunes internacionales.

GINEBRA, 28 de julio de 1994

*Nota de agradecimiento:*

La OMS da las gracias al Servicio de Información de Medicamentos del Ministerio de Sanidad y Consumo de España por haber facilitado la traducción de la lista al español.

---

<sup>1</sup> Anexo a la resolución EB15.R7, Actas Oficiales de la Organización Mundial de la Salud, Nº 60, pp. 3 y 55. El texto de esta resolución fue enmendado en la resolución EB43.R9, Actas Oficiales de la Organización Mundial de la Salud, Nº 173, p. 10.

... ANEXO: DCI propuestas: Lista Nº 71 (separata de Información Farmacéutica OMS, Vol. 8, Nº 2, 1994).